

Información Registral expedida por:

JORGE SEVERO ALONSO LÓPEZ

Registrador de la Propiedad de

Av. del Faro, 10
35625 - MORRO JABLE (L.P.)
Teléfono: 928166370
Fax: 928166378
Correo electrónico: pajara@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.L.U.

con DNI/CIF: B65457319

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F41ZP23C**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **PROVISCAN - lote 7 por titular**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PAJARA

INFORMACION A CONSUMIDORES Y USUARIOS:

www.registradores.org

"Acceso a registro electrónico"

le ofrece la información segura respecto de la propiedad y cargas de cualquier inmueble de España, en su correo electrónico, en minutos y sin intermediarios, con la profesionalidad de los Registradores de la Propiedad

SOLICITANTE: la entidad **INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.L.U.** con N.I.F. B65457319

REFERENCIA: F41ZP23C

-- D A T O S D E L A F I N C A --

Municipio: TUINEJE

Finca: 5041

CRU: 35018000337459

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Naturaleza de la finca: RUSTICA: OTRAS NATURALEZAS RUSTICAS

----- LOCALIZACIÓN -----

PARAJE CUHILLETE EL

CUHILLETE EL

Superficie del Terreno: 11 Ha

Linderos:

Norte, EDUARDO SANCHEZ MATOS

Sur, CAMINO

Este, DOLORES SANCHEZ MATOS

Oeste, MARGARITA SANCHEZ GOPA Y MANUEL GARCÍA MARTEL

Coordinación catastro: No coordinado con catastro

-----DESCRIPCIÓN FINCA: -----

RÚSTICA: Trozo de terreno erial e improductivo donde llaman "El Cuchillete", en el término municipal de Tuineje. Tiene una superficie de once hectáreas.

-- T I T U L A R E S D E L A F I N C A --



PROMOTORA DE VIVIENDAS ISLAS CANARIAS PROVISCAN S.L. NIF/CIF: B35462316

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por título de ADJUDICACIÓN JUDICIAL en virtud de Decreto, dictado por el secretario del de Puerto del Rosario, Juzgado N° 2 Puerto del Rosario, el día 22 de noviembre de 2007, en procedimiento n° 104/2006.

Inscripción 4ª, al tomo 717, libro 90, folio 139 de fecha 12 de diciembre de 2007.

----- CARGAS -----

- Un embargo a favor de HACIENDA PUBLICA para responder de seiscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y seis euros con once centimos de principal, de 0 Euros, de 0 Euros y de 0 euros, por los intereses, costas, gastos y demás cantidades garantizadas en el procedimiento que motivó la anotación; según autos seguidos con el número R3585214002429 en el juzgado AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA, LAS PALMAS. Anotado con la letra D de fecha 20/05/2014. Expedida CERTIFICACION DE CARGAS con el número R3585214002429 en el juzgado AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA, con fecha 20/05/2014. EMBARGO CAUTELAR. CONSOLIDADA LA ANOTACION CAUTELAR LETRA D POR LA E, EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN EN LA MISMA.-

EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE CARGAS CON IGUAL FECHA QUE LA PRECEDENTE ANOTACIÓN EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO QUE LA HA MOTIVADO.-

CERTIFICACION CARGAS

JUZGADO: AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA,

PROCEDIMIENTO: R3585214002429

F.MANDAMIENTO: 13/05/2014

F.CERTIFICACION: 20/05/2014

F.PRESENTACION: 19/05/2014

HORA: 09:35

ASIENTO: 512

DIARIO: 52

- CONSOLIDADA LA ANOTACION PREVENTIVA CAUTELAR LETRA D POR LA E a favor de HACIENDA PUBLICA (A.E.A.T.) (100/100) para responder de seiscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y seis euros con once centimos de euro euros de principal, de 120105,39 euros euros, de 0 euros euros y de 4000 euros euros, por los intereses, costas, gastos y demás cantidades garantizadas en el procedimiento que motivó la anotación; según autos seguidos con el número 351423316838A en el juzgado AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA. Anotado con la letra E de fecha cuatro de mayo de dos mil quince. Expedida CERTIFICACION DE CARGAS con el número 351423316838A en el juzgado AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA con fecha cuatro de mayo de dos mil quince.

EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE CARGAS CON IGUAL FECHA QUE LA PRECEDENTE ANOTACIÓN EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO QUE LA HA MOTIVADO.-

CERTIFICACION CARGAS

JUZGADO: AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA

PROCEDIMIENTO: 351423316838A

F.MANDAMIENTO: 21/04/2015

F.CERTIFICACION: 04/05/2015

F.PRESENTACION: 29/04/2015



HORA: 10:21
ASIENTO: 339
DIARIO: 53

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

No hay documentos pendientes de despacho



MORRO JABLE, 14/09/2023 12:29:52
Antes de la apertura del diario.

Advertencia: La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su



instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE PAJARA a día catorce de septiembre del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 23502828358CE0B3

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 23502828358CE0B3